

Bolívar, 7 de Noviembre de 2000

Ref. Exp. N° 4383/00

= ORDENANZA N° 1570/2000 =

ARTICULO 1°: La Municipalidad de Bolívar adhiere al Régimen establecido por las Leyes Nacional N° 25.080/1999 y Provincial N° 12.443/2000.

ARTICULO 2°: Designase como Organismo local de aplicación a la Dirección Municipal de la Producción.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES del HCD A 06 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2000

FIRMADO

MARTA OLIVERA
Secretaria HCD

RICARDO CRIADO
Presidente HCD